



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

000340-2021/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 30 DIC 2021

VISTO:

El Informe N° 302-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH., de fecha 29 de Diciembre del 2021, y la Resolución Gerencial General Regional N° 000116-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 24 de Junio del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000188-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 29 de Setiembre del 2020, se ENCARGO mediante la Modalidad de CAS Confianza del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, a la Ing. Sist. **KARINA VANESSA CORREA OLIVARES**, en el cargo de responsabilidad directiva - Director del Sistema Administrativo IV - Oficina de Tecnologías de la Información dependiente de la Oficina Regional de Administración, cargo directivo que se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Informe N° 302-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH., de fecha 29 de Diciembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informa que de acuerdo a la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2022, se aprueba el presupuesto Anual de Gastos para el año fiscal del 2022 por el monto de S/ 197'002,269, 104.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CATORCE Y 007100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política de Perú. Que de conformidad con lo dispuesto mediante Decreto Legislativo N° 1440, la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público. Los datos registrados sirven de base para las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario, número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales y gastos en personal; es decir, la información registrada es estrictamente en materia presupuestal. Estableciendo que para el ejercicio fiscal 2022, se contará con la misma asignación presupuestal, esto quiere decir que contaremos con la suma ascendente a Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Tres con 20/100 Soles (S/ 4'566,283.20) que corresponde a Ciento Cuarenta (140), registros presupuestados.

Que, durante el ejercicio fiscal 2021, la Sede del Gobierno Regional Tumbes, celebros Cinco (05) Contratos Administrativos de Servicios - CAS CONFIANZA, en las siguientes oficinas:



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00349 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 30 DIC 2021

- 1.- Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial.
- 2.- Sub Gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- 3.- Oficina de Tecnología de la Información.
- 4.- Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional.
- 5.- Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad.

Los mismos que su gasto asciende a la suma de Doscientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Dieciséis con 00/100 soles, Contratos Administrativos de Servicios – CAS CONFIANZA, que no se encuentra registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, por ende, NO cuenta con asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2022.

Que, de conformidad con lo manifestado, la Oficina de Recursos Humanos de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, solicita lo siguiente:

- 1.- Resolver los Contratos Administrativos de Servicio – CAS Confianza, para el ejercicio fiscal 2022, por NO contar con la asignación presupuestal correspondiente de conformidad con el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.
- 2.- Que la contratación de los Contratos Administrativos de Servicio – CAS CONFIANZA superan el 5%, permitido por Ley N° 28175 – LEY MARCO DEL EMPLEO PUBLICO, Artículo 4°.

Al respecto, debemos precisar que, en relación a la contratación de funcionarios, empleados de confianza **y personal directivo bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS)**, se tiene que conforme a lo desarrollado en el Informe Legal N° 478-2012-SERVIR/GG-OAJ, disponible en nuestro portal institucional ([www.servir.gob.pe](http://www.servir.gob.pe)), el personal antes referido -según lo dispuesto en los numerales 1), 2), y literal a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N° 28175, **Ley Marco del Empleo Público (LMEP)**- pueden ser contratados bajo el régimen especial CAS, en atención a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, **sin que se requiera la realización de un concurso público previo**.

En ese sentido, estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes, la Alta Dirección, ha creído por conveniente DAR POR CONCLUIDA la ENCARGATURA, de la Ing. Sist. KARINA VANESSA CORREA OLIVARES, en el cargo de responsabilidad directiva - Director del Sistema Administrativo IV – Oficina de Tecnologías de la Información dependiente de la Oficina Regional de Administración, cargo directivo que se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; siendo necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 01 de Enero del 2022, la ENCARGATURA, de la Ing. Sist. KARINA VANESSA CORREA OLIVARES, en el cargo de responsabilidad directiva - Director del Sistema Administrativo IV – Oficina de Tecnologías de la**



*Original del Original*

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00340-2021/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 13 de DIC 2021

Información dependiente de la Oficina Regional de Administración; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Ing. Sist. **KARINA VANESSA CORREA OLIVARES**, a la Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina Regional de Administración, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*Econ. Wilmer Juan Benites Perras*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

